



20 de septiembre de 2021

Preguntas Frecuentes Sobre P-EBT

Preguntas frecuentes para menores en centros de cuidado infantil

1. ¿Qué es el Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT por sus siglas en inglés)?

P-EBT es un programa federal opcional diseñado para proporcionar beneficios de alimentos a menores en edad escolar que hayan perdido acceso a alimentos gratuitos o a precio reducido debido a los cierres escolares causados por el COVID-19.

El P-EBT es administrado por el Departamento de Educación de Carolina del Sur y el Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur.

2. ¿Qué es “Child Care P-EBT” (P-EBT para menores en centros de cuidado infantil o guarderías)?

Child Care P-EBT proporciona beneficios a unidades familiares con niños de 5 años o menos que recibieran beneficios de SNAP entre octubre de 2020 y junio de 2021.

3. ¿Quién es elegible para Child Care P-EBT?

Un menor es elegible para el componente de guarderías P-EBT si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El menor es miembro de una unidad familiar que recibiera beneficios SNAP en cualquier momento entre octubre 1 de 2020 y junio de 2021.
- Una o más escuelas en el área de residencia del menor estuvo cerrada o redujo la asistencia o los horarios por al menos 5 días consecutivos.

4. ¿Cómo solicito Child Care P-EBT?

No hay un proceso de solicitud para Child Care P-EBT. Los menores receptores de SNAP elegibles son aprobados automáticamente y se les emite una tarjeta P-EBT.

5. ¿Cómo recibiré mis beneficios de Child Care P-EBT?

Los menores elegibles para recibir Child Care P-EBT recibirán una nueva tarjeta P-EBT emitida a la dirección relacionada a su caso activo de SNAP donde recibieran beneficios de SNAP. Si hay más de un menor elegible en la unidad familiar, cada menor recibirá una tarjeta de P-EBT por separado.

6. ¿Cuánto es el beneficio de Child Care P-EBT?

El monto del beneficio se basa en la asignación promedio para el P-EBT en programas escolares K-12. En Carolina del sur esto equivale a \$81.12 por mes. Se pagarán beneficios por cada mes que el menor participara en un caso activo de SNAP y fuera menor de 6 años durante el periodo de tiempo de octubre de 2020 a junio de 2021.

7. ¿Tengo o tienen que ser mis hijos ciudadanos para ser elegibles para Child Care P-EBT?

No. Los beneficios de Child Care P-EBT son para todos los niños menores de 6 cuya residencia esté en un área cercana a una escuela con asistencia u horarios reducidos por al menos 5 días consecutivos.

8. ¿Cuándo puedo esperar recibir los beneficios P-EBT para mi hijo(a)?

Las tarjetas de Child Care P-EBT serán enviadas en o antes del 11 de octubre de 2021.

Debido al alto volumen de tarjetas P-EBT que entrarán al sistema de correos, las entregas de las Tarjetas Child Care P-EBT variarán.

9. ¿Puedo recibir el beneficio P-EBT de mi hijo más rápido llamando a la oficina de mi condado?

Llamar a la oficina del DSS de su condado o la oficina del DSS Estatal no resultará en un procesamiento acelerado de los beneficios P-EBT. **Por favor no llame a la oficina DSS local de su condado con preguntas sobre P-EBT.**

10. ¿Qué debo hacer si creo que mi hijo(a) debe haber recibido beneficios Child Care P-EBT pero no los recibe?

Si su hijo(a) no recibe los beneficios Child Care P-EBT, pero cumple con los criterios de elegibilidad listados en la pregunta #3, por favor envíe un correo electrónico al correo de Beneficios P-EBT al PEBTBenefits@dss.sc.gov.

11. ¿Cómo solicito una tarjeta de reemplazo?

Para verificar su balance o reportar su tarjeta de P-EBT como robada, perdida o dañada, llame al 1-800-554-5268.

12. ¿Debo utilizar el beneficio completo del P-EBT cuando lo reciba?

No. El beneficio se mantiene en la cuenta de mes a mes. Los beneficios que no hayan sido utilizados a 365 días de su emisión serán removidos automáticamente de la tarjeta.

13. ¿Cuándo expiran los beneficios P-EBT?

Los beneficios P-EBT expiran un año (365 días) después de su emisión.

14. ¿Qué sucede si un grupo familiar elegible para P-EBT no desea participar del Programa P-EBT?

Si un grupo familiar elegible recibe una tarjeta P-EBT, pero no desea participar del programa, la familia debe destruir la tarjeta P-EBT. La tarjeta P-EBT y el beneficio de alimentos **no puede ser transferido** a alguien más o utilizado por alguien fuera de su grupo familiar.

15. ¿Qué se puede comprar con el beneficio de P-EBT?

Las reglas de compra son las mismas para SNAP y P-EBT. El beneficio P-EBT se puede utilizar para compra alimentos para una unidad familiar, tales como:

- frutas y verduras frescas, congeladas, enlatadas o secas
- carne, carne de ave, pescado, productos lácteos, huevos
- cereales, pan, pasta, arroz
- cualquier ingrediente que utilice para cocinar
- fórmula para bebés
- alimentos para diabéticos
- botanas y bebidas que no contengan alcohol
- semillas y plantas para cultivar alimentos en casa

Los beneficios de P-EBT NO SE PUEDEN utilizar para comprar:

- cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- vitaminas, medicamentos y suplementos
- alimentos preparados, alimentos calientes
- artículos no alimentarios (alimentos para mascotas, artículos de limpieza, productos de papel, artículos para la higiene o cosméticos)

16. ¿Qué tiendas aceptan P-EBT?

Los beneficios de P-EBT se pueden utilizar para comprar alimentos en las tiendas que muestran el logotipo de SNAP. Encuentre la tienda más cercana donde puede usar sus beneficios en:

<https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>



17. Soy un comerciante de comestibles interesado en convertirme en un comerciante aprobado de SNAP/P-EBT. ¿Qué tengo que hacer?

Los comerciantes o tiendas de alimentos en Carolina del Sur que estén interesados en aceptar SNAP/EBT deben comunicarse con el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA por sus siglas en inglés) para su aprobación.

Visite en línea en: <https://www.fns.usda.gov/snap/applyto-accept> .